ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: JAVIER FELIPE CASAS CASTRO domiciliado en_Bogotá, identificado con cc.1.020.716.258, quien obra en calidad de representante del ARQTEK SAS , que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** adelanta un proceso de **_CONCURSO DE MERITOS_** para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la contratación **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO, CUYO OBJETO ES: "LOTE I: ITEM 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD EN EL BATALLÓN DE INFANTERIA EN CARTAGO (BIVEN), LOTE II: ITEM 2: CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE OFICIALES EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA EN FLORENCIA (CAQUETÁ) (GMRN12) Y LOTE III: ITEM 3: CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO PARA EL BITER 3 EN ZARZAL (VALLE DEL CAUCA), ITEM 4: CONSTRUCCIÓN DE ENFERMERIA PARA EL BITER 3 EN ZARZAL (VALLE DEL CAUCA),. HASTA POR UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVO M/CTE. ($555.667.329,69)**

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 15 dias del mes de julio de 2020.

EL **PROPONENTE**:

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
RL. AROTEK SAS
NIT. 900923533-1